

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1268 Extracto del Decreto del Teniente de Alcalde de Gobierno Abierto, Promoción Económica y Empleo, de 18 de marzo de 2026, por el que se convoca el IV Concurso Emprende Joven 2026.

BDNS (Identif.): 893944

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/893944>)

Primero. Objeto.

Fomentar y promover el espíritu emprendedor de los jóvenes subvencionando las mejores ideas de negocio y proyectos empresariales.

Segundo. Participantes.

Podrá participar el alumnado del municipio de Murcia, matriculado en los segundos cursos de Bachiller y de los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, públicos o privados, del municipio de Murcia, en el curso académico 2026-2027, a través de los centros educativos, siendo éstos últimos los beneficiarios de los premios que se pudieran obtener.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones y Premios del Ayuntamiento de Murcia (BORM n.º 36 de 14 de febrero de 2023).

Cuarto. Cuantía.

Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 086/4331/48199 del presupuesto vigente de gastos del Ayuntamiento de Murcia, por importe máximo de 15.000 euros, siendo:

- 3 primeros premios de 2.500 € cada uno.
- 3 segundos premios de 1.500 € cada uno.
- 3 terceros premios de 1.000 € cada uno.

En el mismo centro de formación no podrán recaer más de 2 premios, salvo que el jurado así lo estime.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y finaliza el 15 de noviembre de 2026, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia.



Sexto. Otros datos

Junto a la solicitud se deberá aportar la documentación detallada en la convocatoria. El Ayuntamiento de Murcia, a través del Servicio de Promoción Económica (teléfono 968 200 293) informará, asesorará y orientará a todos los interesados en participar en la presente convocatoria, tanto a los centros como al alumnado.

Murcia, 18 de marzo de 2026.—El Alcalde, P.D. la Jefa de Promoción Económica, Matilde López de Haro (Decreto de Alcaldía 05/07/2023).